

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Factibilidad de servicios para nuevos conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Tramite que deben realizar las personas físicas y jurídico colectivas que proyecten la construcción de nuevos conjuntos, subdivisiones o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CSTyS/OPDAPAS/011		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; artículos 129, 132, 135 fracción I, Incisos A) y B), fracción II, Incisos A) y B) y 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. artículos 140, 141, 142, 143, 144, 145, y 156 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, así como los Artículo 10 fracción III, IV y XV y 48 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO OBTENER	A	Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta 12 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica		X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se proyecte la construcción de conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite está sujeto a inspección para corroborar de forma física el inmueble y el proyecto a desarrollar, así como la viabilidad del servicio futuro.			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Escrito libre dirigido al Director (a) General del OPDAPAS del municipio de San Mateo Atenco.		Si	2	Artículos 132, 135 fracción I, Incisos A y B, fracción II, Incisos A y B, Código Financiero del Estado de México y Municipios
2.-Formato de solicitud de dictamen de servicios de agua potable y drenaje.		Si	2	
		Si	2	

3.- Documento que acredite la propiedad del predio en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2	
4.- Identificación oficial del propietario o en su caso del representante legal.	Si	2	
5.-En su carta poder simple con dos testigos, deberá anexar copias de las identificaciones oficiales	Si	2	
6.- Recibo predial actualizado del inmueble en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2	
7.- Proyecto ejecutivo de la red de agua potable, red de drenaje y red de drenaje pluvial	Si	2	
8.- Memoria de cálculo del proyecto.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Escrito libre dirigido al Director (a) General del OPDAPAS del municipio de San Mateo Atenco.	Si	2	Artículos 132, 135 fracción I, Incisos A y B, fracción II, Incisos A y B, Código Financiero del Estado de México y Municipios
2.- Formato de solicitud de dictamen de servicios de agua potable y drenaje.	Si	2	
3.- Documento que acredite la propiedad del predio en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2	
4.- Acta constitutiva de persona jurídico colectiva e identificación del representante legal.	Si	2	
5.- Poder del representante legal o apoderado legal	Si	2	
6.- Recibo predial actualizado del inmueble en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2	
7.- Proyecto ejecutivo de la red de agua potable, red de drenaje y red de drenaje pluvial	Si	2	
8.- Memoria de cálculo del proyecto.	Si	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Escrito libre dirigido al Director(a) General del OPDAPAS del municipio de San Mateo Atenco.	Si	2	Artículos 132, 135 fracción I, Incisos A y B, fracción II, Incisos A y B, Código Financiero del Estado de México y Municipios
2.- Formato de solicitud de dictamen de servicios de agua potable y drenaje.	Si	2	
3.- Documento que acredite la propiedad del predio en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2	
4.- Decreto de creación.	Si	2	
5.- Poder del representante legal o apoderado legal o nombramiento con atribuciones.	Si	2	
	Si	2	

6.- Recibo predial actualizado del inmueble en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.		Si	2	
7.- Proyecto ejecutivo de la red de agua potable, red de drenaje y red de drenaje pluvial		Si	2	
8.- Memoria de cálculo del proyecto.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se indica el trámite a realizar esperando a ser atendido por el personal del organismo en las ventanillas correspondientes.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles.		
COSTO	El costo va en relación al proyecto.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 129, 132 y 135, fracción I, incisos A) y B), fracción II, incisos A) y B), 137, 137 Bis, fracciones I, II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.		
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencia electrónica a la cuenta bancaria del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	El trámite se otorga siempre que el OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco, cuente con la infraestructura de agua potable y drenaje para suministrar los servicios. El trámite no procede cuando el OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco no cuenta con la infraestructura de agua potable y drenaje.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	DE LA O	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco		Jefatura de Factibilidades como autoridad administrativa y gestora. Dirección de Operaciones como autoridad verificadora y revisora. Dirección General como autoridad dictaminadora.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LA	Mtra. Karla María Arzate Martínez		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

DOMICILIO				
CALLE	Hacienda Tres Marías		NO. INT. Y EXT.:	260
COLONIA	Fraccionamiento Santa Elena	MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	722 926 7639	No aplica	factibilidades@opdapassma.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El acta constitutiva se presenta en original?			
RESPUESTA:	Sí, solo para cotejo y se regresa en el momento que se proporcionan copias simples.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiempo en que se emite el dictamen de factibilidad?			
RESPUESTA:	15 días hábiles.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Vigencia del dictamen de factibilidad de agua potable y drenaje?			
RESPUESTA:	12 meses a partir de la fecha de emisión.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica				

ELABORÓ:

C. Abraham Emmanuel Teran Youberht
Jefe de Factibilidades
del OPDAPAS del Municipio de San
Mateo Atenco

JEFATURA DE
FACTIBILIDADES



VISTO BUENO

Mtra. Karla María Arzate Martínez
Directora General
del OPDAPAS del Municipio de San
Mateo Atenco

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21 de agosto de 2026